

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 23 de mayo de 2019 (petición de decisión prejudicial planteada por el Monomeles Protodikeio Serron — Grecia) — WP/Trapeza Peiraios AE

(Asunto C-105/19) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Artículo 53, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Protección de los consumidores — Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores — Directiva 93/13/CEE — Facultades y obligaciones del juez nacional — Proceso monitorio — Admisibilidad de la oposición a dicho proceso — Falta de precisiones suficientes sobre el contexto fáctico y normativo del litigio principal y sobre las razones que justifican la necesidad de una respuesta a la cuestión prejudicial — Inadmisibilidad manifiesta)

(2019/C 288/13)

Lengua de procedimiento: griego

Órgano jurisdiccional remitente

Monomeles Protodikeio Serron

Partes en el procedimiento principal

Demandante: WP

Demandada: Trapeza Peiraios AE

Fallo

La petición de decisión prejudicial planteada por el Monomeles Protodikeio Serron (Juzgado de Primera Instancia de Serres, Grecia), mediante resolución de 11 de enero de 2019, es manifiestamente inadmisibile.

⁽¹⁾ DO C 148 de 29.4.2019.

Recurso de casación interpuesto el 31 de enero de 2019 por WL contra la sentencia del Tribunal General (Sala Novena) dictada el 29 de noviembre de 2018 en el asunto T-493/17, ERCEA/ERCEA

(Asunto C-78/19 P)

(2019/C 288/14)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: WL (representante: F. Elia, avvocato)

Otra parte en el procedimiento: Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)

Mediante auto de 11 de julio de 2019, el Tribunal de Justicia (Sala Sexta) desestimó el recurso de casación por ser, en parte, manifiestamente inadmisibile y, en parte, manifiestamente infundado y condenó a WL a cargar con sus propias costas.